



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2005/1/1957

Montevideo, 8 de setiembre de 2005.-

RESOLUCIÓN 259 ACTA 025

VISTO: La solicitud de prórroga de licencia especial realizada por el funcionario Administrativo III, Escalafón C, Grado 05, Carlos Casas, para usufructuar en el período comprendido entre el 7 de setiembre de 2005 y el 6 de agosto de 2006.

RESULTANDO: I) Que dicha solicitud está motivada por razones de índole funcional.

II) que el funcionario ha usufructuado licencia especial sin goce de sueldo con anterioridad por un plazo de 4 meses.

CONSIDERANDO: Que dicha solicitud se encuentra amparada en lo establecido en el artículo 71 de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente:

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE**

1.- Conceder al funcionario Carlos Casas, Administrativo III Escalafón C, Grado 5, una prórroga de licencia especial sin goce de sueldo a partir del 7 de setiembre de 2005 y hasta que se le notifique la decisión de su redistribución por parte del Poder Ejecutivo, respetándose el límite reglamentario.

2.- Pase por su orden al Departamento de Personal y a la Sección Liquidación de Haberes a los efectos que corresponden. Cumplido, archívese.

|

|